

FORMULACIÓN CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2025

SERVIU REGION DE COQUIMBO

a) EQUIPOS DE TRABAJO

Identificación Equipo de Trabajo CDC 2022.	Cantidad de Personas que Componen el Equipo 2025.	N° Metas Comprometidas 2025 por Equipo.
Área de Gestión Técnica, Jurídica y de Programación.	80	6
Área de Gestión Habitacional, Financiera e Interna.	97	6
Total general de personas de la institución 2025 (Dotación Efectiva al 31 de diciembre de 2024)		

b) Nombre del Equipo 1: DEPTO. TECNICO - DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL - DEPTO. JURIDICO - DEPARTAMENTO PROVINCIAL LIMARI - DEPARTAMENTO PROVINCIAL CHOAPA

N°	Nombre Indicador 2025	Fórmula de cálculo 2025	Unidad de medida 2025	Meta 2025			Nota Técnica 2025
				Meta	Numerador	Denominador	
1	<p>Porcentaje de viviendas terminadas en el año de los programas DS 49 Construcción y AVC, DS 19, DS 10</p> <p>Construcción, DS 1 y DS 120, respecto al total de viviendas programadas a terminar el año 2025</p>	<p>(N° de viviendas terminadas asociadas a los programas DS 49 Construcción y AVC, DS 19, DS 10 Construcción, DS 1, DS 120 durante el año 2025/N° total de viviendas programadas a terminar de los programas DS 49 Construcción y AVC, DS 19, DS 10 Construcción, DS 1, DS 120 el año 2025)*100</p>	Porcentaje	<p>En el marco del Plan de Emergencia Habitacional. Terminar a lo menos el 90% de viviendas asociadas a los programas DS 49 Construcción y AVC, DS 19, DS 10 Construcción, DS 1 y DS 120, respecto al total de viviendas programadas a terminar el año 2025</p>	90	100	<p>1) Considera: DS49 Const. (incluye cart. regular y líneas programáticas PEH: Viv. Púb. a Precio Justo y Viv Municipal,</p> <p>Auto-Const. e Industrialización, Micro Radicación y Pequeños Condominios, Cooperativas, Campamentos) y AVC; DS19;</p> <p>DS10 Const.; DS1 (incluye Progr. Trab.),DS120 y Ejecución Directa SERVIU 2) Construcción: DS49, DS10, Viv. asociada a</p> <p>proyecto, corresponde a la fecha más antigua de: Acta de Recepción SERVIU, de DOM, Autorización DOM de</p> <p>habitabilidad (Art. 5.2.7 OGUC) o Informe Serviu reducido a escritura pública (Glosa 2025), registrada en Munin/Trazab y/o</p> <p>Excel DITEC y DS19: Viv. asociada a proy con Recep DOM 2025 registrada en DPH. 3) Adquisición; DS49-AVC y DS1:</p>

							<p>Sub Pagado por SPS (excluyendo Sub que aplican DS.19) y DS120: Sub. asignados por Res. SERVIU 4) Se podrá</p> <p>agregar línea, iniciativa o programa, que se disponga durante el periodo. DITEC/DPH deberán ajustar meta en este caso.</p> <p>5) SERVIU creará carpeta por progr. con doc. que dé cuenta del término de viv.</p>
2	<p>Promedio del cumplimiento logrado en cada una de las dos actividades mensuales que compone el plan de trabajo de fiscalización 2025</p>	<p>(Sumatoria de la ponderación obtenida en cada actividad mensual del plan de fiscalización 2025/ Sumatoria de la ponderación de cada actividad mensual a cumplir en el plan de fiscalización 2025)*100</p>	Porcentaje	<p>En el marco del Plan de Emergencia Habitacional. Alcanzar, al menos el 90% del promedio del cumplimiento logrado en cada una de las dos actividades mensuales que compone el plan de trabajo de fiscalización 2025</p>	90	100	<p>1. Las actividades a cumplir son: a)Actividad 1:Responder las consultas mensuales de DITEC sobre proyectos "Loteos de proyectos de construcción" respecto de puntos críticos en la ejecución, las causales, las gestiones realizadas, entre otros,</p> <p>en el programa FSEV construcción. b)Actividad 2:Corresponde al cumplimiento del Régimen de visitas de FTO,</p> <p>FTO/Supervisor de los proyectos consultados mensualmente por DITEC, para el programa FSEV, según normativa vigente</p> <p>de Asistencia Técnica, Esta Actividad 2 será medida desde nivel central 2.Se define como proyecto en ejecución aquel que</p> <p>cuenta con fecha Acta de Entrega de Terreno Serviu registrado en Munin/Trazabilidad y sin registro de fecha Recepc. de</p> <p>Obras. 3.Loteos en ejecución contempla tipologías CNT, MP y PC. 4.Periodo de medición es marzo a diciembre 2025. Se</p> <p>aclara que el mes de medición "t" contempla universo de loteos en ejecución del mes "t-1". Por ejemplo, en marzo 2025 de</p>

							medirá los loteos en ejecución al corte febrero 2025
3	Porcentaje de proyectos urbanos adjudicados al 30.09.2025, respecto del total de proyectos urbanos programados a adjudicar en la Programación Ancla 2025	(N° de proyectos urbanos adjudicados al 30.09.2025/N° total de proyectos urbanos programados a adjudicar en la Programación Ancla 2025)*100	Porcentaje	Adjudicar el 80% de proyectos urbanos a más tardar al 30.09.2025, respecto del total de proyectos urbanos programados a adjudicar en la Programación Ancla 2025	80	100	<p>1) Las líneas asociadas al indicador son: Vialidad Urbana (movilidad sustentable, ciclovías y vialidad estructurante), Espacios Públicos, Infraestructura Sanitaria, Proyectos Urbanos Integrales, Planes Urbanos Estratégicos, Reconstrucción de Obras Urbanas, Construcción de Parques Urbanos, Conservación de Parques Urbanos, Reducción de Riesgo de Desastres, Pavimentos Participativos, Programa Barrios y Programa para las Pequeñas Localidades</p> <p>2) Considera proyectos en cualquiera de las etapas establecido en el ciclo de Inversiones</p> <p>3) Por única vez, la región podrá solicitar modificación hasta el 10-09-2025 al listado de proyectos. Para ello, la región deberá elaborar minuta dirigida al Jefe del DOU/DGU, según corresponda, fundamentando solicitud. Dicha modificación se podrá realizar, siempre y cuando los proyectos hayan pasado por un proceso de licitación. 4) Los informes trimestrales considerarán los siguientes: eneromarzo (1), abril-junio (2) y julio-septiembre (3).</p>

4	<p>Porcentaje de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU, cumplidos al 31.12.2025, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU.</p>	<p>(Número de acuerdos cumplidos al 31.12.2025, comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU/N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU del año 2025)*100</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Cumplir al menos el 85% de los acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU, con la participación de representantes de la(s) Asociación(es) de Funcionarios y el(la) Director(a) SERVIU.</p>	<p>85</p>	<p>100</p>	<p>1. Las Orientaciones para la Mesas de Buenas Prácticas Laborales, serán enviadas por Jefa DIVAD mediante correo electrónico dirigido a Director SERVIU, a más tardar el 31.01.2025. 2. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 02.01.2025 y el 31.10.2025, y cuyo cumplimiento esté dentro del año 2025. Del total de reuniones realizadas, el(la) Director(a) SERVIU deberá haber participado al menos en el 75% de las reuniones realizadas. 3. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo razones fundamentadas, las cuales serán revisadas en una reunión de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales durante el año 2025, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión a más tardar al 31.10.2025 4. Las temáticas a abordar serán, a lo menos 1 acuerdo por cada una de las siguientes temáticas: a) Derechos Laborales; b) Salud y Seguridad en el trabajo. c) Conciliación trabajo-familia. d) Participación.</p>
5	<p>Al menos el 80% de los equipos municipales de vivienda capacitados en cada una de las provincias</p>	<p>(Equipos municipales de vivienda provinciales capacitados/Total de equipos municipales de vivienda provinciales)*100</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Capacitar en terreno al menos al 80% de equipos municipales de vivienda en cada una de las provincias.</p>	<p>80</p>	<p>100</p>	<p>1. La meta busca robustecer el diálogo y trabajo mancomunado entre los Serviu y los municipios, promoviendo una mejor coordinación en la gestión habitacional a nivel regional. 2. Al 31.03.2025, el SIAC nivel central enviará una guía de</p>

							<p>lineamientos sugeridos para la ejecución de las capacitaciones. 3. Las capacitaciones estarán centradas en prog. habitacional, adaptándose a las necesidades específicas de cada región y/o provincia. 4. Se recomienda considerar a las delegaciones provinciales en la ejecución y/o organización de las capacitaciones a realizar en cada provincia. 5. En caso de no lograr % de participación por capacitación en terreno, se podrán completar el % requerido en formato online. 6. Se recomienda actualizar nómina de encargados municipales de oficinas de vivienda para asegurar participación. 7. Procurar la participación de los equipos y jefaturas municipales de vivienda. 8. % cumplimiento será por equipo de vivienda municipal asistente a las capacitaciones.</p>
6	<p>Porcentaje de actividades del Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU implementadas, respecto del total de actividades programadas en el Plan</p>	<p>(N° de actividades del Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU, implementadas/N° total de actividades del Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU, programadas a implementar cada mes en el Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU)*100</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Implementar el 100% de las actividades establecidas en el Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU</p>	100	100	<p>1. El Plan de Uso de los parques urbanos conservados es elaborado por la Unidad Técnica responsable (SEREMI o SERVIU) y validado por la División de Desarrollo Urbano. Este plan debe ser elaborado durante el primer trimestre del año conforme a las "ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE USO DE UN PARQUE URBANO" serán remitidas por el jefe DOU a cada región a través de correo electrónico, con fecha tope, 31.12.2024. 2. El Informe SERVIU</p>

							con el verificador de cada una de las acciones implementadas, conforme a la programación de actividades anual, debe entregarse al 31.12.2025 a la Unidad de parques Urbanos de la División de Desarrollo Urbano.
--	--	--	--	--	--	--	--

Nombre del Equipo 2: DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS - DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES - DIRECCION SERVIU - CONTRALORIA INTERNA - DEPARTAMENTO PROVINCIAL LIMARI - DEPARTAMENTO PROVINCIAL CHOAPA

N°	Nombre Indicador 2025	Fórmula de cálculo 2025	Unidad de medida 2025	Meta 2025			Nota Técnica 2025
				Meta	Numerador	Denominador	
1	Porcentaje de las acciones comprometidas en el Plan de Gestión Social y Territorial (PGST) implementadas en 2025	$(\text{N}^\circ \text{ de Acciones implementadas en 2025} / \text{N}^\circ \text{ de Acciones comprometidas en el Plan de Gestión Social y Territorial para el año 2025}) * 100$	Porcentaje	Implementar al menos un 90% de las acciones comprometidas en el Plan de Gestión Social y Territorial (PGST) en el 2025	90	100	1. Contrapartes DPH, DITEC, SIAC, Comunicaciones, Coordinación Social, Centro de Formación y Diálogo y Secretaria Ejecutiva proporcionarán Matriz con acciones a realizar por parte de SERVIU y que serán insumos para la elaboración del Plan. Las acciones a desarrollar en las 6 dimensiones son: (1)Gestiones Gubernamentales (2)Difusión, Formación y Diálogo, (3)Caracterización y organización de personas, familias y colectivos (4)Gestión y ejecución de proyecto y/o programa (5)Gestión y ejecución de estrategias para la integración socioespacial y (6)Monitoreo, evaluación y retroalimentación. De estas acciones, SERVIU deberá seleccionar un mínimo de 10 acciones, al menos una acción por dimensión y considerando las acciones definidas como exigibles por NC.

							Matriz indicará meta de cada acción y medio de verificación. 2. Matriz la remitirá Jefe DPH a Dir. Serviu mediante Oficio y mail a Dic. 2024. 3. SERVIU deberá disponer de carpeta digital con todos los documentos de respaldo de la meta.
2	Porcentaje del gasto en los subtítulo 32 y 33, ejecutados a través de los sistemas SPP, SPS o RPM durante el 2025	(Total de gastos ejecutados mensualmente en sistemas SPP, SPS o RPM durante el 2025/Total de gastos ejecutados en subtítulo 32 y 33 según SIGFE)*100	Porcentaje	Gestionar el 100% del gasto de los Subtitulo 32 y 33, mensualmente, a través de los sistemas SPP, SPS o RPM durante el 2025	100	100	1.- Se entenderá por gasto ejecutado en: a) Subtítulo 32: A otorgar préstamos realizados a través de los sistemas SPP o RPM. b) Subtítulo 33: A los pagos de subsidios realizados a través de SPS o RPM. 2.- Los reportes a presentar darán cuenta de las cifras ejecutadas entre los meses de enero a diciembre de 2025, a través de los sistemas SPP, SPS o RPM, los que deberán ser emitidos en un plazo máximo de 7 días corridos posteriores al cierre de cada mes. 3.- Las situaciones de excepción que impidan realizar transacciones a través de los sistemas SPP, SPS o RPM y, por ende, fueron realizadas de forma exclusivamente manual, deberán ser justificadas a través de un reporte mensual donde se deberán adjuntar los medios de verificación que correspondan (Aranda). Estas situaciones son excepcionales y sus causas no son imputables a la gestión directa del servicio.
3	Porcentaje de presupuesto vigente de cierre ejecutado al 31.12.2025	(Recursos ejecutados al 31.12.2025/Total recursos del presupuesto vigente de cierre del año 2025)*100	Porcentaje	Ejecutar al menos el 99,1% del presupuesto vigente de cierre 2025 del SERVIU al 31.12.2025	991	1000	1. Considera el presupuesto vigente de cierre SERVIU, con la excepción de los Subtítulo 25 Ítem 99, Subtítulo 30, Subtítulo 32, Subtítulo 34 Ítem 07 y Subtítulo 35, dado que no se consideran gasto. Medios de Verificación

4	Porcentaje de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU, cumplidos al 31.12.2025, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU.	(Número de acuerdos cumplidos al 31.12.2025, comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU/N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU del año 2025)*100	Porcentaje	Cumplir al menos el 85% de los acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU, con la participación de representantes de la(s) Asociación(es) de Funcionarios y el(la) Director(a) SERVIU.	85	100	1. Las Orientaciones para la Mesas de Buenas Prácticas Laborales, serán enviadas por Jefa DIVAD mediante correo electrónico dirigido a Director SERVIU, a más tardar el 31.01.2025. 2. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 02.01.2025 y el 31.10.2025, y cuyo cumplimiento esté dentro del año 2025. Del total de reuniones realizadas, el(la) Director(a) SERVIU deberá haber participado al menos en el 75% de las reuniones realizadas. 3. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo razones fundamentadas, las cuales serán revisadas en una reunión de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales durante el año 2025, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión a más tardar al 31.10.2025 4. Las tematicas a abordar serán, a lo menos 1 acuerdo por cada una de las siguientes tematicas: a) Derechos Laborales; b) Salud y Seguridad en el trabajo. c) Conciliación trabajo-familia. d) Participación.
5	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, al 31.12.2025, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2025.	(N° de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, ejecutadas al 31.12.2025/N° total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2025)*100	Porcentaje	Ejecutar al menos el 85% de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, elaborado por SERVIU.	85	100	1. Las Orientaciones para la elaboración del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, se enviará mediante instructivo de la DIVAD, a través de correo electrónico por Jefa DIVAD, a más tardar el 31.01.2025. 2. Es recomendable que el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, sea elaborado y desarrollado junto a la(s) Asociación(es) de Funcionarios de SERVIU. 3. Al término de la ejecución de las actividades del Programa

							de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá realizarse una evaluación de satisfacción de los funcionarios, respecto del programa ejecutado. 4. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo. 5. Las temáticas a abordar en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral serán al menos: a) Salud Mental; b) Ambientes Laborales.
6	Porcentaje de proyectos vigentes con inicio de obras que registran la visita y el avance mensual de obras en el sistema RUKAN, respecto del total de proyectos vigentes con inicio de obras	(N° de proyectos vigentes con inicio de obras que registran la visita y el avance mensual de obras en el sistema RUKAN/N° total de proyectos vigentes con inicio de obras)*100	Porcentaje	Visitar y registrar el avance de obras en el sistema RUKAN mensualmente, del 100% de los proyectos vigentes con inicio de obras del Programa de Integración Social y Territorial (D.S N°19/2016) en el año 2025	100	100	1. Considera totalidad de la cartera vigente de proyectos en ejecución, del Programa DS 19, como universo de la meta, los cuales se encuentran ingresados en Sistema RUKAN. 2. Registro en RUKAN debe ser mensualmente, hasta el día 10 del mes siguiente al del avance a registrar (si el día 10 corresponde a un día feriado o inhábil, se tomará como plazo, el día hábil inmediatamente siguiente). Dicho registro, debe consignar el porcentaje de avance de obras de los proyectos y la observación del avance de la obra, considerando las problemáticas en la ejecución respecto del avance programado, cuando corresponda. El último registro del año, corresponde al mes de diciembre, respecto de los proyectos con avance a noviembre. 3. Medición del indicador: considera proyectos con registro mensual, a partir de la fecha de inicio del proyecto y hasta el registro de Recepción DOM de todas las viviendas en RUKAN. 4. Proyecto vigente: tiene registro en enero y los

							que se inician durante el resto del año.
--	--	--	--	--	--	--	--